

Municipio	Proyecto	Subvención concedida
Navalafuente	Ampliación Sala de Reuniones Casa de Cultura	550.000
Navalagamella	Equipamiento Cultural	500.000
Navalcarnero	Equipamiento Cultural	2.000.000
Orusco	Grada interior Centro Cultural	2.000.000
Pedrezuela	Equipamiento Cultural	400.000
Pelayos de la Presa	Construcción Casa de Cultura	5.000.000
Pezuola de las Torres	Equipamiento Cultural	200.000
Piñuécar, para el anejo de Gandullas	Reforma Casa de Cultura	3.500.000
Pozuelo del Rey	Equipamiento Cultural	1.700.000
San Martín de la Vega	Equipamiento Cultural	1.000.000
Santos de la Humosa, Los	Equipamiento Cultural	500.000
Soto del Real	Equipamiento Cultural	1.550.000
Torremocha de Jarama	Equipamiento Cultural	2.000.000
Valdemanco	Equipamiento Cultural	100.000
Valdemaqueda	Equipamiento Cultural	1.200.000
Valdetorres de Jarama	Acondicionamiento Centro Cultural Musical	2.000.000
Villa del Prado	Equipamiento Cultural	1.500.000
Villamanta	Rehabilitación edificio para Museo Etnológico V Fase	5.000.000
Villanueva del Pardillo	Equipamiento Cultural	1.500.000
Zarzalejo	Equipamiento Cultural	600.000
		70.000.000

(G.-2.771)

Consejería de Educación y Cultura

1842 ORDEN número 1384/1995, de 3 de octubre, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se autoriza la efectividad de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración en la Universidad Autónoma de Madrid.

Los estudios de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración fueron autorizados para su implantación en la Universidad Autónoma de Madrid por Real Decreto 1050/1992, de 31 de julio.

El Consejo de Universidades homologó con fecha 12 de abril de 1994 el plan de estudios de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración (estudio de segundo ciclo) y mediante Resolución de 26 de mayo de 1995 el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid ha ordenado la publicación oficial de dicho plan de estudios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, de directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y a propuesta de la Dirección General de Universidades.

DISPONGO

“Autorizar la efectividad de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración en la Universidad Autónoma de Madrid.”

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 3 de octubre de 1995.

El Consejero de Educación y Cultura,
GUSTAVO VILLAPALOS

(G.-2.772)

Consejería de Educación y Cultura

DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

1843 DECRETO 250/1995, de 28 de septiembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento a favor de la Iglesia de San Jerónimo el Real, sita en la calle de Ruiz de Alarcón, número 19, con vuelta a las calles de Moreto, de la Academia, y de Casado del Alisal, de la Villa de Madrid.

Por Orden de 4 de junio de 1977 (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de julio de 1977), el Ministerio de Educación y Ciencia incoó expediente de declaración de Monumento a favor de la Iglesia de San Jerónimo el Real, sita en la calle Ruiz de Alarcón, número 19, en cuya instrucción, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria 6.ª, apartado 1, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se han cumplido todos los trámites preceptivos de conformidad con la Ley para la Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional, de 13 de mayo de 1933, modificada por la de 22 de diciembre de 1955, de su Reglamento de 16 de abril de 1936 y de la Ley del Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

En su virtud, al amparo del Estatuto de Autonomía, de los artículos 6.a) y 9.2 y Disposición Transitoria 6.ª 1 de la mencionada Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, interpretados según la Sentencia de 31 de enero de 1991, del Tribunal Constitucional, y visto el artículo 50.2 de la Ley 1/1993, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura, previa deliberación en su reunión del día de la fecha

DECRETO

Primero

Declarar Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento la Iglesia de San Jerónimo el Real, sita en la calle de Ruiz de Alarcón, número 19, con vuelta a las calles de Moreto, de la Academia y de Casado del Alisal, de la Villa de Madrid.

Segundo

La descripción del Monumento, así como la delimitación de la zona afectada por el entorno de protección son las que figuran como Anexo a este Decreto.

Tercero

Por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura se dará traslado al Ministerio de Cultura del presente Decreto en unión de la documentación pertinente, a los efectos previstos en los artículos 12 y 13 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y demás notificaciones pertinentes.

Dado en Madrid, a 28 de septiembre de 1995.

El Consejero de Educación y Cultura,
GUSTAVO VILLAPALOS

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDON

ANEXO MONUMENTO

Descripción histórico-artística

La Iglesia de San Jerónimo el Real, cuya silueta corona la zona alta aledaña al paseo del Prado, es uno de los edificios más bellos y significativos del paisaje urbano madrileño. Ubicada en la calle de Ruiz de Alarcón, número 19, con vuelta a las calles de Moreto, de la Academia y de Casado del Alisal, arrastra una historia larga y compleja. Su fundación fue fruto de la voluntad del monarca Enrique IV, quien en el año 1464 quiso conmemorar la victoria obtenida por su favorito, don Beltrán de la Cueva, en la justa celebrada en obsequio de los embajadores del duque de Bretaña. El monasterio, que se hallaba ya terminado en 1465, fue encomendado a la Orden Jerónima —estrechamente vinculada a la monarquía española—, y en él se celebraron las juras de los príncipes de Asturias durante los reinados comprendidos entre Felipe II e Isabel II; en este recinto tuvo lugar la boda del monarca Alfonso XIII con Victoria Eugenia.

Originalmente, el templo —terminado ya en 1465— se encontraba situado en la ribera del río Manzanares, cerca de San Antonio de la Florida. Sin embargo, dada la insalubridad del lugar, la comunidad de frailes solicitó el traslado de la casa; petición que, atendida por bula del Papa Alejandro IV, permitió el traslado a su emplazamiento actual a principios del siglo XVI, durante el reinado de los Reyes Católicos.

Su momento de máximo esplendor tuvo lugar cuando se incorporó al conjunto palacial del Buen Retiro, pasando su iglesia a ser Capilla Real. Posteriormente, sin embargo, sufrió el saqueo y posterior uso como cuartel de las tropas francesas durante la Guerra de la Independencia. Finalizada la contienda, el templo retornó a manos de la Orden Jerónima, que intentó su restauración. Más adelante, en 1835, el proceso de desamortización de los bienes de la Iglesia determinó que pasara a integrar el Patrimonio Nacional hasta 1878, año en que se cede al Arzobispado de Madrid.

Desde un punto de vista arquitectónico, el monasterio, en su nuevo asentamiento, se construyó siguiendo el modelo de Santo Tomás de Avila, que en la Iglesia se resuelve con una sola nave, con una sola nave de cinco tramos y crucero; cuerpo de capillas en alto entre contrafuertes a ambos lados de la misma, coro a los pies y cabecera ochavada. Se cubre con bóvedas de crucería. En alzado destaca la tribuna de traza gótica.

Exteriormente, el templo ha sufrido diversas transformaciones y debe su aspecto actual a la restauración realizada por el arquitecto Narciso Pascual y Colomer en 1854, quien añadió las dos torres adosadas al ábside y la decoración neogótica que recorre las cornisas.

En su interior alberga una gran riqueza artística que, en parte procede del Museo del Prado, el cual lo cede en préstamo "sine die" al Arzobispado por las Reales Ordenes de 1881, 1882 y 1883 (en adelante, las obras así cedidas se identifican con un asterisco).

En el lado del Evangelio

Primera Capilla: "Inmaculada" (siglo XIX), escultura de bulto redondo en madera policromada; "Visión de San Francisco

y de Santo Domingo de Guzmán" (siglo XVII), óleo sobre lienzo, 1,5 x 1,5 metros.

Segunda Capilla: dispone de un retablo moderno cuya calle central alberga "San Antonio" (siglo XIX), conjunto escultórico en madera policromada; la calle lateral del mismo incluye un "San Jerónimo" (siglo XVIII), escultura de bulto redondo en madera policromada. También en la capilla, * "Porciuncula" (siglo XVII), óleo sobre lienzo atribuido a Félix Castello.

Tercera Capilla: * "San Ramón Nonato amordazado con candado por los infieles" (siglo XVII), Vicente Carducho, óleo sobre lienzo de 2,09 x 1,39 metros.

Cuarta Capilla: "La Virgen Salvando las almas del purgatorio" (siglos XVIII-XIX), conjunto escultórico en madera policromada. "Niño Jesús" (siglo XVIII), imagen de vestir en madera policromada.

Quinta Capilla: * "Pentecostés" (siglo XVII), óleo sobre lienzo de Juan Bautista Maino (3,24 x 2,46 metros).

Lado de la Epístola

Primera Capilla: "Calvario" (siglo XIX), óleo sobre lienzo de José Llaneces 4 x 3 metros. En la misma capilla retablo-hornacina neoclásico (siglo XIX) que incluye "Virgen del Pilar" (siglo XVIII-XIX), escultura en madera policromada y marfil.

Segunda Capilla: * "San Pedro Armengol librado de la horca por la Virgen" (siglo XVII), óleo sobre lienzo de Vicente Carducho (2,09 x 1,39 metros). También retablo moderno que incluye "San Blas" (siglos XVIII-XIX), escultura en madera policromada.

Tercera Capilla: * "Sueño de San José" (siglo XVIII), óleo sobre lienzo de Antonio Palomino. "San José con el Niño" (siglos XVIII-XIX), escultura de bulto redondo en madera policromada.

Cuarta Capilla: "Virgen del Rosario" (siglo XVIII), óleo sobre lienzo de Lucas Giordano. También en la capilla, lápida sepulcral en mármol.

Quinta Capilla: "Sepulcro del Duque de la Torre" (siglo XX), realizado por Mariano Benlliure en mármol de Carrara; "Dios Padre" (siglo XVIII), escultura de bulto redondo en madera policromada; "Cristo con la cruz" (siglo XVIII), escultura de bulto redondo en madera policromada.

Crucero

— Retablo mayor con pintura con la advocación de la Inmaculada (siglo XIX), realizado por José Méndez. Incluye los siguientes lienzos:

- Calle lateral, lado Evangelio: "Santa Paula", "San Agustín" y "Santiago el Mayor".
- Calle lateral, lado Epístola: "San Eustaquio", "San Isidro" y "San Dámaso".
- Calle central: "Trinidad", "La Inmaculada" y "San Jerónimo".

— Retablo neogótico (siglo XIX), realizado por Enrique Repullés y Vargas, que incluye una "Dolorosa", imagen de vestir, obra del siglo XIX, de Jerónimo Suñol.

— Retablo neogótico (pareja con el anterior).

— "Comunión de San Jerónimo" (cuadro de altar, siglo XIX), óleo sobre lienzo de Rafael Tejeo.

— * "Crucifijo de la Buena Muerte" (siglo XVIII), talla en madera policromada, obra de Juan Pascual de Mena.

— "Sueño del Papa Honorio" (siglo XVII), óleo sobre lienzo, obra de Francisco Camilo.

— "Inmaculada" (siglo XVII), óleo sobre lienzo.

— El cierre de las capillas se llevó a cabo con rejería realizada en el siglo XIX, procedente de la Fundación de Val d'Osne.

— Conjunto de catorce lámparas de bronce dorado (siglos XVIII-XIX).

— Conjunto de veintitrés vidrieras de tema hagiográfico, realizadas por Jules J. B. Anglade en el siglo XIX.

Sacristía y dependencias anejas**Antesacristía**

- Escudo de piedra.

Sacristía

- * "Virgen con Niño" (siglo XVII); óleo sobre lienzo, obra de Carlo Maratti (2,01 x 1,5 metros).
- * "San Francisco de Asís en las zarzas", óleo sobre lienzo de la escuela napolitana del siglo XVII (2,13 x 0,80 metros).
- * "Santa Catalina" (siglo XVII), óleo sobre lienzo de la escuela de Caravaggio (1,66 x 1,28 metros).
- "Inmaculada" (siglo XVII), óleo sobre lienzo.
- * "San Antonio de Padua" (siglo XVII), óleo sobre lienzo (1,80 x 1,36 metros).
- * "Inmaculada" (siglo XVII); óleo sobre lienzo, obra de Claudio Coello.
- * "El Buen Pastor" (siglo XVII); óleo sobre lienzo, obra de Cristóbal García Salmerón (2,28 x 2;69 metros).
- * "Santa Ana" (siglo XVII); óleo sobre lienzo, obra de Francisco Camino (2,09 x 1 metro).
- * "San Joaquín" (siglo XVII); óleo sobre lienzo, obra de Francisco Camino (1,77 x 1,26 metros).
- "Dolorosa" (siglo XVII); escultura de bulto redondo en madera policromada perteneciente al círculo de Pedro de Mena.
- * "Crucifijo" (siglo XV); talla en marfil, obra de Ambrosio de Federico Baroccio.

Antedespacho del párroco

- * "Prelado agustino ofrenda sus riquezas" (siglo XVII), óleo sobre lienzo, obra de Juan García Hidalgo.
- * "Asunción" (siglo XVII); óleo sobre lienzo, obra de Juan de Alfaro.
- * "Crucifijo" (siglo XVII); óleo sobre lienzo.

Pasillo

- Galería de retratos de prelados (5); óleos sobre lienzos de los siglos XVII, XVIII y XIX.

Sala de Conferencias

- "Crucifijo" (siglo XVII); óleo sobre lienzo.
- "Sagrada Familia" (siglo XVII); óleo sobre lienzo.
- * "Jesucristo dándole la Comunión a la Virgen" (siglo XVII); óleo sobre lienzo (1,61 x 1,18 metros).
- "Virgen con Niño" (siglos XVI-XVII); óleo sobre lienzo.

- * "San Pablo" (siglo XVII); óleo sobre lienzo atribuido a José de Ribera (1,2 x 0,92 metros).
- "Adoración de los pastores" (siglo XVII); óleo sobre lienzo.

Pasillo

- * "San Sebastián" (siglo XVII); óleo sobre lienzo de la Escuela Italiana (1,2 x 0,55 metros).
- "Retrato de Prelado" (siglo XVII); óleo sobre lienzo.
- "San Jerónimo" (siglo XIX); óleo sobre lienzo, obra de Mariano Tejedor.
- "Calvario" (siglo XIX); relieve en piedra situado en el coronamiento de la portada; obra de Ponciano Ponzano.
- Escudos de España, en relieve de piedra, en las enjutas de la portada.
- "Natividad de la Virgen" (siglo XIX), relieve en piedra, obra de Ponciano Ponzano, en el tímpano de la portada.

ENTORNO DE PROTECCION**1. Motivación**

La delimitación del entorno de protección del Monumento está justificada por la función cultural que cumple el Monumento, dentro de la cual se incluye la correcta percepción del mismo desde el área circundante, en la que se debe procurar un equilibrio armónico de los valores ambientales, urbanísticos y arquitectónicos con los propios del Monumento.

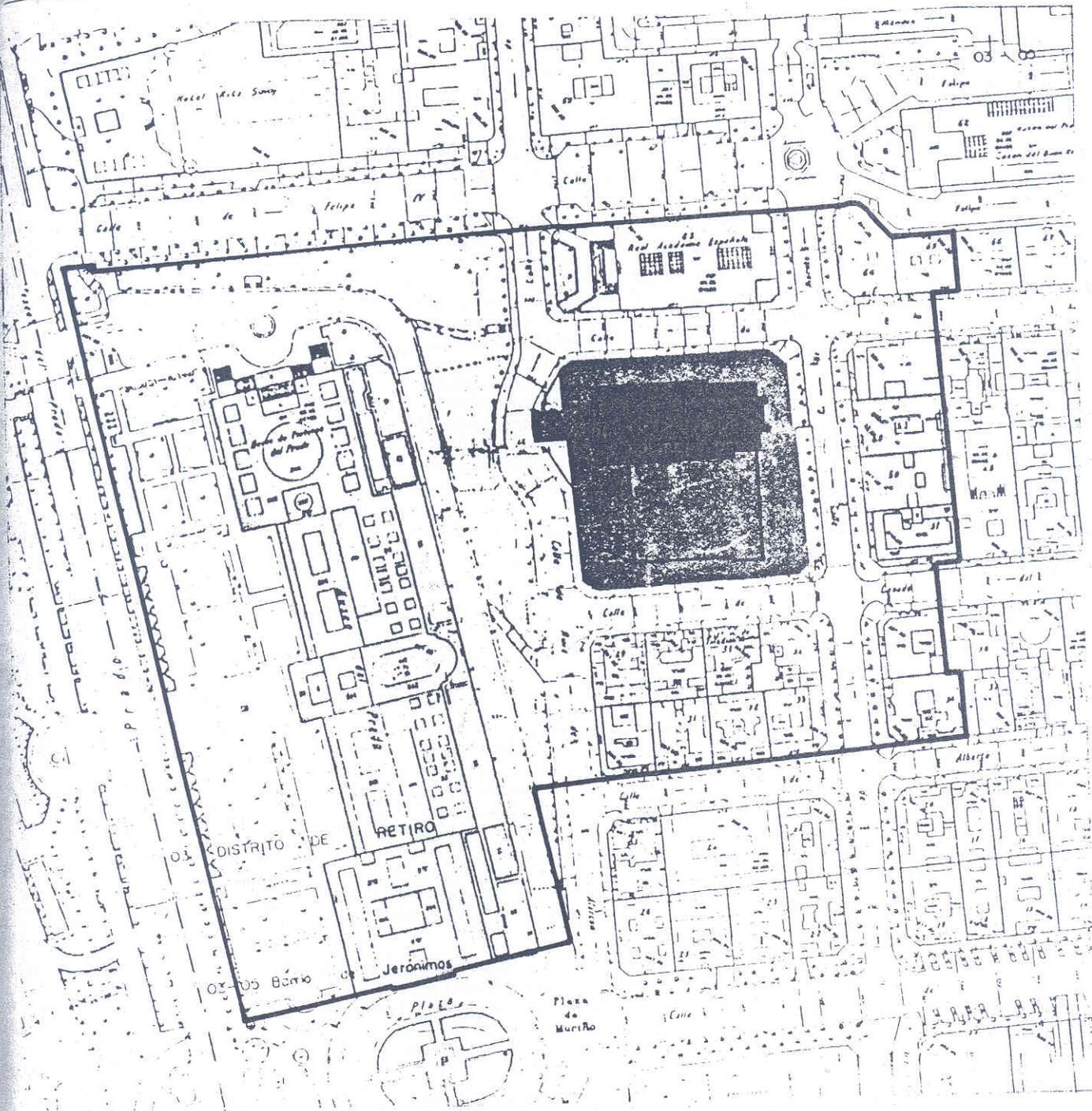
2. Descripción literal

El entorno comprende, incluidos los espacios públicos:

- Calle de Ruiz de Alarcón, inmueble número 23.
- Calle de Felipe IV, inmuebles números 4 y 8.
- Calle de la Academia, inmueble número 4.
- Calle de Casado del Alisal, inmuebles números 2, 4, 6, 8 y 10.
- Calle de Alberto Bosch, inmuebles números 3 y 5.
- Calle de Moreto, inmuebles números 3, 5, 7, 8, 9 y 13.
- Paseo del Prado, sin número (Museo del Prado).

3. Descripción gráfica

Se adjunta plano.



CARTOGRAFIA BASE PARCELARIO DE URBANA ESC. 1/2000

BIEN OBJETO DE DECLARACION: IGLESIA DE SAN JERÓNIMO EL REAL

MONUMENTO		ENTORNO		PARCELA VINCULADA AL MONUMENTO	
-----------	---	---------	---	--------------------------------	---

EXP. B.I.C. Inmuebles M-74/85

TERMINO MUNICIPAL: MADRID